

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 594-12, mediante el cual se designó a **Arismendy Díaz Ramírez** subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 175-17, mediante el cual se designó a **José Jáquez** subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 590-12, mediante el cual se designó a **Carlos Manuel Portalatín** subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 212-13, mediante el cual se designó a **Rolando Alba** subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario para la Región Norte.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 80-18, mediante el cual se designó a **Fladys Cordero** subdirector del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 11-16, mediante el cual se designó a **Ana Elsie Bueno Almánzar** subdirectora del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 8. Envíese al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 494-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y en la Oficina Nacional de Estadísticas. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 494-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 8 del decreto núm. 367-16, del 2 de diciembre de 2016, que designó a **Nelson Javier Cruz Trejo** como subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial.

Artículo 2. Se deroga el artículo 9 del decreto núm. 367-16, del 2 de diciembre de 2016, que designó a **Luis Alberto de León Espinal** como subdirector de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 3. Se deroga el decreto núm. 154-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **José Rodríguez Rodríguez** como subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 4. Se deroga el artículo 2 del decreto núm. 1212-04, del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Vicente Veloz** como subdirector de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Artículo 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 495-20 que nombra a Jesús de los Santos Pineda y Juan Hernández Fabián, asesor honorífico de planificación del Ministerio de Agricultura y subdirector general del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, respectivamente. Modifica el artículo 5 del Dec. No. 420-20, así como el artículo 7 del Dec. No. 388-20. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 495-20